

**Gobernador del Departamento
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina**

AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016

CONSTRUYENDO SUEÑOS

abril 3 de 2017, 8:00 a.m. a 12:00 p.m. Auditorio Coral Palace

REGLAMENTO RENDICIÓN

La **Rendición de Cuentas- Audiencia Pública**, es un espacio de participación ciudadana propiciado por la Administración, en el que la comunidad en general y organizada asiste para intercambiar información, solicitar explicaciones, realizar evaluaciones y hacer propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas contemplados en el Plan de Desarrollo 2016-2019 “Los que soñamos somos más”, así como sobre el manejo de los recursos para cumplir con dichos programas.

¿Para qué un reglamento?

Se debe establecer e implementar un reglamento para la **Audiencia Pública-Rendición de Cuentas**, con el fin de garantizar que los interlocutores (Asociaciones, Gremios, Veedurías, Universidades, Medios de Comunicación y ciudadanía en general) conozcan con anticipación la manera en la que pueden participar del evento, asegurando así, un ejercicio efectivo y transparente.

I. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

Se puede realizar la inscripción de preguntas antes de la Audiencia, hasta el 31 de marzo de 2017 a las 5:00 p.m, a través de los siguientes mecanismos:

• **Por correo electrónico:**

Escribir un mensaje a prensa@sanandres.gov.co que incluya nombre, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, aclaración de si contempla o no asistir a la Audiencia Pública presencial, relación de documentos aportados como soporte y número de folios que los componen.

• **En la página Web de la entidad:**

www.sanandres.gov.co, se habilitó el portal democracia en línea para facilitar la inscripción de preguntas a cargo de la ciudadanía <http://democracia.sanandres.gov.co:9393/Inicio/Rendición-de-Cuentas>.

Las preguntas no podrán exceder un máximo de una (1) hoja tamaño carta. Las respuestas a estas consultas serán absueltas el día de la Audiencia.

• **Enviando la pregunta y/o inquietud en sobre cerrado** a nombre de la Secretaría de Planeación – Gobernación de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Referencia: 'Audiencia Pública para la Rendición de Cuentas'.

Debe incluir nombre, dirección de contacto, correo electrónico, pregunta, aclaración de si contempla o no asistir a la Audiencia Pública presencial, relación de documentos soporte aportados y número de folios que los componen.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Se dará prioridad de respuesta a las preguntas previamente inscritas. Las que se formulen durante la audiencia serán respondidas según orden cronológico. Las que no se pudieran responder por razones de tiempo, se incluirán en el informe de la audiencia que se pondrá a disposición del público y a vuelta de correo, o de correo electrónico.

Sólo se aceptarán intervenciones relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.

DEL MODERADOR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA:

Para garantizar el orden, la GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA designará un moderador encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.

Dentro de sus funciones están:

- Presentar la agenda del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia basadas en el presente reglamento.
- Garantizar que todos los participantes inscritos tengan un adecuado tiempo de intervención.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes (ciudadanos, representantes de organizaciones civiles y funcionarios) respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones. Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía.
- Intervenciones en temáticas diferentes a las establecidas no serán permitidas, como tampoco aquellas que no se encuentren relacionadas con los contenidos del Informe de Rendición de Cuentas.
- De igual forma, el moderador garantizará que la entidad responda apropiadamente a las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas estará dividida así:

Intervención de la entidad: espacio en el que el GOBERNADOR DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, presentará su informe, así como los demás funcionarios que se designen para tal fin.

Contenidos a tratar en la Rendición Pública de Cuentas:

- a) Informe de Gestión con los resultados de las actividades, planes y proyectos emprendidos por la entidad durante el período año 2016. En esta sección se presentan los resultados y metas del **Plan de Desarrollo “Los que soñamos somos más”** establecidas para la vigencia 2016. La presentación se dividirá en los 4 ejes que conforman el Plan de desarrollo. Después de cada eje, se abrirá una sesión de preguntas e intervenciones.
- Intervención de las organizaciones sociales o ciudadanos inscritos: durante este espacio intervendrán las personas previamente inscritas y que han manifestado el interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas. De conformidad a lo establecido en el presente reglamento, contarán con un tiempo de cinco minutos para formular su respectiva solicitud. La Entidad contará con cinco minutos para responder.
- Cierre y evaluación de la audiencia: en esta sección se presentarán las conclusiones de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se distribuirá entre los participantes una encuesta de evaluación de la jornada de rendición de cuentas. Esta sección tendrá una duración máxima de 15 minutos.
- Todas las intervenciones quedarán registradas y consignadas en el Informe de Seguimiento a la Rendición Pública de Cuentas que se publicará en la página Web de la entidad.

Del registro y seguimiento de las preguntas y propuestas: aquellas preguntas que no puedan responderse durante la audiencia quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de Seguimiento a la Rendición de Cuentas.

4. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la Rendición Pública de Cuentas serán consignados en un documento de las memorias de la Audiencia Pública. Incluirán un resumen del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA a la totalidad de las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la ciudadanía y las Organizaciones Civiles, así como una relación de las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones del público, con las respuestas correspondientes. Igualmente se presentará una evaluación de la experiencia, basada en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.